Fecha de Fijación: **26 de junio de 2025**

Fecha de Desfijación: **02 de julio de 2025**

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICIA
CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION N.º 2

CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Bogotá, D.C., 26 de junio de 2025

Señor (a)
MORENO ORTIZ LUIS ALFONSO
Ciudad

Asunto: Citación Audiencia Pública
Referencia: Expediente 2022225490122707E
Expediente policía: 11-001-6-2022-329461
Fecha de los Hechos: 12 de octubre de 2022
C.I: 11

De la manera más cordial me permito comunicarle que, mediante AUTO de AVOCO de fecha 25 de junio de 2025 proferido por la Inspectora de Policía del Centro de Traslado por Protección N.°2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del (la) señor(a) **MORENO ORTIZ LUIS ALFONSO** mayor de edad, identificado(a) con Cedula de Ciudadania N.º **1085328773** como presunto(a) infractor del comportamiento contrario a la convivencia contenido en el artículo Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad. *Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

En consecuencia, la suscrita se permite citarlo(a) con el fin de llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, la cual se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar que se indican a continuación:

FECHA	03 de julio de 2025	**HORA**	5:30:00 PM (llegar 10 minutos antes)
DESPACHO	Inspección Centro Traslado por Protección CTP N.°2		
DIRECCIÓN	Calle 46 N.º 14-22 Piso 3		

A la diligencia puede asistir con su apoderado y deberá comparecer con su documento de identidad en original, con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa. Ahora, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams; para lo cual, se agradece que mínimo 1 día antes de la celebración de la audiencia citada, realice la solicitud del link de acceso al correo asbleydi.sierra@gobiernobogota.gov.co.

De la misma manera se le informa que si no asiste a la audiencia, ésta se suspenderá por un término de tres (3) días, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia, lo anterior de conformidad con lo previsto por la Corte Constitucional a través de la sentencia C-349 de 2017, luego de lo cual la audiencia será reanudada entrando a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

De presentarse la suspensión indicada en el párrafo anterior, se le informa que la audiencia se reanudará el día **13 de julio de 2025** a las **7:00:00 PM.**, a fin de resolver de fondo.

Respecto de la información que requiera del comparendo, puede consultar la página web de la Policía Nacional de Colombia en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) o a través del link https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Finalmente, y con el fin de garantizar el debido proceso, la presente citación se publica por el término de cinco (5) días, en la cartelera y/o sitio web y/o Micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,

Firma Mecánica autorizada por la Resolución N.° 0171 de 2024 de la Dirección para la Gestión Policiva Secretaría Distrital de Gobierno

ASBLEYDI ANDREA SIERRA OCHOA
Inspectora Distrital de Policía – CTP Turno 2
Dirección de Gestión Policiva-Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá

Proyectó: Juan Carlos Castaneda Rodriguez
Revisó y Aprobó: Asbleydi Andrea Sierra Ochoa